

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
Murillo Tolima, tres de febrero de dos mil veintitrés.

Rad. D. C. 2022-004

Ante la imposibilidad de efectuar la diligencia de secuestro programada para el pasado veinte de enero, debido al mal tiempo que afectaba el estado de la vía, el Despacho fija como nueva fecha para su práctica, el día tres (03) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las ocho (8:00) de la mañana.

Líbrese comunicación al secuestre designado.

Notifíquese.

La Juez,


OLGA PATRICIA VARGAS GUTIERREZ